

AYUDAS

A Psicoterapias año 2022

SOLICITUDES

Pueden acceder a ellas el personal de **plantilla fija y eventual**. Esta ayuda es para **hijos/as de trabajadores**.

REQUISITOS

- a) Ser hijo/a de trabajador fijo o eventual activo en plantilla, o huérfano hasta la edad máxima legal.
- b) Tener necesidades especiales de tratamiento mediante psicoterapia o logopedia.

DOCUMENTACION A PRESENTAR (*TODO OBLIGATORIAMENTE*)

- Informe oficial de la necesidad del tratamiento expedido por el médico-especialista.
- Facturas correspondientes al año 2021 (Enero/Diciembre).
- Documentación RGPD cumplimentada y firmada.

LÍMITES/EXCLUSIONES

- El límite máximo económico a percibir de todos los capítulos de atenciones sociales durante el año 2022, no podrá superar los 3.000€ por cada unidad familiar.
- En caso de que varios miembros de la unidad familiar sean trabajadores de MBE (cónyuges o asimilados), solo uno de ellos podrá optar a la ayuda.
- Así mismo, quedan excluidas de la recepción de ayudas las unidades familiares (cónyuges o asimilados) con integrantes del cuadro directivo de la Compañía.

PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES

Del día 19 de Septiembre al 19 de Octubre de 2022

Opciones de envío:

- **Correo Interno: HR/MVV A. Laboral - Begoña Barroso**
- **Correo electrónico: begona.barroso@mercedes-benz.com**

Vitoria-Gasteiz a 19 de septiembre de 2022
LA COMISIÓN